

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.) Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 21 Mayo 1891).

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCIÓN DE FOMENTO.—Carreteras.

Hecho efectivo por el Pagador de obras públicas de la provincia el libramiento núm. 2.022, que importa la cantidad de 43.661 pesetas 54 céntimos, con destino al pago del expediente de expropiación de terrenos ocupados á los propietarios del término municipal de Daroca, con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de Tortuera á Daroca, he acordado, de conformidad á lo prevenido en el art. 61 y siguientes del reglamento de 13 de Junio de 1879, aprobado para la ejecución de la vigente ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero del citado año, señalar el

día 30 de los corrientes, á las once de su mañana, para que tenga lugar dicho pago en la Casa Consistorial del citado pueblo, bajo la presidencia del Alcalde, á cuyo efecto se notificará individualmente por el mismo á todos los interesados de la referida expropiación para que se personen á percibir el importe de sus fincas en el día y hora señalados.

Zaragoza 22 de Mayo de 1891.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

A los efectos que se señalan en el art. 17 de la vigente ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y 23 y 24 del reglamento para la ejecución de la misma, he acordado la inserción en este periódico oficial de la relación nominal rectificada de los propietarios interesados á quienes afecta la expropiación de terrenos que han de ocuparse en término de Val de San Martín, con motivo de la construcción del trozo segundo de la carretera de tercer orden de Tortuera á Daroca, señalando el plazo de 30 días para que las Corporaciones ó particulares puedan presentar ante la referida Alcaldía las reclamaciones que crean oportunas contra la necesidad de la ocupación de la obra que se intenta ejecutar, cuya relación es como sigue:



NÚMERO.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	VECINDAD.	Pago donde radican.	Clase de cultivo.
1	D. Mariano Valero Ibáñez.....	Val de San Martín.	Fuente Lallana.	A cereales.
2	Jerónimo Valero García.....	»	»	»
3	D.ª Vicenta Blasco.....	»	»	A viña.
4	D. Toribio Villanueva.....	»	»	»
5	Pascual Blasco.....	»	»	Cereales y viña.
6	Marcelino Blasco.....	»	»	A viña.
7	Baldomero Lorente.....	»	»	»
8	Victorián Martín.....	»	»	A cereales.
9	Eugenio Hijazo.....	»	»	»
10	Vicente Blasco.....	»	»	»
11	Manuel Agustín.....	»	»	»
12	Domingo Abad.....	»	»	»
13	José Lorente.....	»	»	»
14	Felipe Franco.....	»	»	»
15	Romualdo Pescador.....	»	»	»
16	D.ª Simona Serrano.....	»	»	»
17	D. Pascual Blasco.....	»	»	»
18	D.ª María Saz.....	»	»	»
19	D. Eugenio Hijazo.....	»	»	»
20	Mariano Valero.....	»	»	»
21	Ramón Ripollés.....	»	»	»
22	Francisco Pardos.....	»	»	»
23	Gabriel Ripollés.....	»	»	»
24	Miguel García.....	»	»	»
25	Miguel Blasco.....	»	»	»
26	Manuel Agustín.....	»	»	»
27	Camilo Bello.....	»	»	»
28	D.ª Pascuala Blasco.....	»	»	»
29	D. Domingo Franco.....	»	»	»
30	Maximino del Molino.....	»	»	»
31	Felipe Sebastián.....	»	»	»
32	José Pardillas.....	»	»	»
33	Antonio Camacho.....	»	»	»
34	José Mañas.....	»	»	»
35	Pío Ibáñez.....	»	»	»
36	Toribio Villanueva.....	»	»	»
37	Pedro Ibáñez.....	»	»	»
38	Casimiro del Molino.....	»	»	»
39	Manuel Aguado.....	»	»	»
40	Macario Andrés.....	»	»	»
41	Juan Pardos.....	»	»	»
42	Buenaventura del Molino.....	»	»	»
43	Bienvenido Traid.....	»	»	»
44	Manuel García.....	»	»	»
45	Manuel Pardos.....	»	»	»
46	Baldomero Lorente.....	»	Val de María.	»
47	Gabriel Ripollés.....	»	»	»
48	Guillermo Ibáñez.....	»	»	»
49	D.ª Manuela Camacho.....	»	»	»
50	D. Miguel Calvo.....	»	»	»
51	D.ª Julia Camacho.....	»	»	»
52	D. Eloy Peiro.....	»	»	»
53	Gabriel Ripollés.....	»	»	»
54	Juan Franco.....	»	»	»
55	Romualdo Pescador.....	»	»	»
56	Antonio Valero Agustín.....	»	»	»
57	Nicolás Abad.....	»	»	»
58	Antonio Valero Ibáñez.....	»	»	»
59	Pablo Franco.....	»	»	»
60	Pablo Hijazo.....	»	»	»
61	Juan Sebastián.....	»	»	»
62	Manuel Calvo.....	»	»	»

NÚMERO.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	VECINDAD.	Pago donde radican.	Clase de cultivo.
63	D. Benito Martín.....	Val de San Martín.	Val de María.	A cereales.
64	José Camacho.....	»	»	»
65	Bernardo Izquierdo.....	»	»	»
66	Alejandro Martín.....	»	»	»
67	Agustín Marco.....	»	»	»
68	Francisco Lahoz.....	»	»	»
69	Domingo Blasco.....	»	»	»
70	Pedro Agustín.....	»	»	»
71	Bernardo Izquierdo.....	»	»	»
72	José Pardillos.....	»	»	»
73	Manuel Peiro.....	»	»	»
74	Guillermo del Molino.....	»	»	»
75	Tomás Mañas.....	»	»	»
76	Gaudioso Sierra.....	»	»	»
77	Domingo Traid.....	»	»	»
78	Romualdo Pescador.....	»	»	»
79	Blas del Molino.....	»	»	»
80	Mariano Sierra.....	»	»	»
81	Gregorio Blasco.....	»	»	»
82	Jerónimo Valero.....	»	»	»
83	Nicolás Blasco.....	»	»	»
84	Pedro Pescador.....	»	»	»
85	Gregorio Blasco.....	»	»	»
86	Jerónimo Valero.....	»	»	»
87	Nicolás Blasco.....	»	»	»
88	Pedro Pescador.....	»	»	»
89	Vicente Pardos.....	»	Val de Botiosas.	»
90	Victorián Martín.....	»	»	»
91	Cayetano Martín.....	»	»	»
92	Agustín Rovira.....	»	»	»
93	Jerónimo Melero.....	»	»	»
94	Vicente Blasco.....	»	»	»
95	Valero Ibáñez.....	»	»	»
96	Alejandro Martín.....	»	»	»
97	Matías Rubio.....	»	»	»
98	José Pardillos.....	»	»	»
99	Juan Abad.....	»	»	»
100	Pablo Franco.....	»	»	»
101	D. ^a Josefa Nuez.....	»	»	»
102	Maria Bruna.....	»	»	»
103	D. José Lorente.....	»	»	»
104	Manuel Pardos.....	»	»	»
105	Miguel García.....	»	»	»
106	Manuel Pardos.....	»	»	»

Zaragoza 21 de Mayo de 1891.—El Gobernador, Francisco Fernández de Navarrete.

SECCIÓN TERCERA.

SECCIÓN DE BENEFICENCIA.

Por acuerdo de esta Sección se admitirán en la Secretaría y en la Administración del Hospital provincial, hasta las dos de la tarde

del día 26 de este mes, proposiciones para la compra de 200 carneros con destino al consumo de dicho Establecimiento.

Zaragoza 22 de Mayo de 1891.—El Vicepresidente, J. Jimeno Rodrigo.

SECCIÓN CUARTA.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Relación de los contribuyentes que no satisficieron las contribuciones territorial é industrial en el periodo voluntario del segundo trimestre del actual año económico, y que sus recibos fueron quemados en el incendio ocurrido en el domicilio de D. José Gonzalvo, de esta capital, y cuyas relaciones han sido formadas por los Alcaldes de los respectivos pueblos, en virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Contribuciones directas de 8 de Enero próximo pasado.

Núm.º del recibo	CONTRIBUYENTES.	Cuota de territorial. — Pesetas.	Cuota de industrial. — Pesetas.
Torralba de los Frailes.			
1	Aldea López Antonio.....	8'05	»
5	Aldea Baquedano Antonio... 13'92	»	»
7	Aranda Martínez Alejo..... 3'39	»	»
8	Aldea Gálvez Clemente..... 8'59	»	»
9	Aranda Gálvez Facundo..... 9'81	»	»
13	Aranda Aldea Ignacio..... 10'23	»	»
16	Aranda Aldea José, herederos 3'58	»	»
18	Alda Juana María, herederos. 1'98	»	»
19	Aldea Gálvez Juan..... 13'30	»	»
20	Aldea Aldea Juan, herederos 2'80	»	»
22	Aldea Gálvez José, herederos 9'15	»	»
23	Arcos Tajada Justo..... 2'36	»	»
24	Aldea Guerrero Juan, hereds. 3'08	»	»
25	Aranda Acero José Lucas.... 3'35	»	»
29	Acero Aldea Miguel..... 12'79	»	»
30	Aranda Gil Miguel..... 3'10	»	»
31	Acero Tajada Miguel..... 36'70	»	»
32	Acero Aranda Miguel..... 12'50	»	»
34	Arcos Laguna María..... 3'56	»	»
37	Aldea María Teresa, herederos 21'22	»	»
38	Aldea María Simona..... 6'01	»	»
39	Aldea López Nicolás, hereds. 9'47	»	»
43	Arcos Bárbaro, herederos.... 4'49	»	»
44	Aranda Aldea Antonio Calisto 16'96	»	»
49	Aranda Acero Constantino... 3'62	»	»
52	Baquedano Lorente Antonio.. 21'28	»	»
53	Muñoz Baquedano Jorge..... 7	»	»
59	Riero Barra Pablo..... 7'81	»	»
57	Baquedano Lorente Martín... 3'33	»	»
60	Baquedano Arcos Tomás.... 2'62	»	»
63	Barrado Fabián..... 8'04	»	»
64	Carrascosa Moreno Faustino.. 6'65	»	»
65	Carrascosa Joaquín, herederos 16'76	»	»
66	Carrascosa Manuel, herederos. 2'24	»	»
67	Cortés Pascual..... 11'47	»	»
68	Gálvez Arcos Antonio..... 12'67	»	»
70	Gálvez Atesa Antonio, hereds. 4'26	»	»
71	Gálvez López Antonio, hereds 1'75	»	»
73	Gómez Gálvez Andrés..... 5	»	»
74	Gómez Gálvez Ambrosio.... 4'86	»	»
76	Gálvez Acero Cirilo..... 8'11	»	»
78	Gómez Tajada Fulgencia.... 3'35	»	»

Núm.º del recibo	CONTRIBUYENTES.	Cuota de territorial. — Pesetas.	Cuota de industrial. — Pesetas.
79	Gálvez Tajada Francisco, herederos.....	21'28	»
81	Gálvez Tajada Isabel.....	8'27	»
82	Gómez Gálvez Isidro.....	2'57	»
83	Gálvez Aldea José.....	16'89	»
85	Gálvez Tajada Juan Ignacio..	28'15	»
87	Gálvez Juan José, herederos.	7'29	»
88	Gómez Gálvez Martín.....	3'93	»
92	Gálvez Atesa Teresa.....	5'04	»
99	López Francisco, herederos...	12'98	»
100	López Gregorio Baquedano...	3'52	»
101	López Aldea José 1.º.....	16'92	»
102	López Acero José, herederos.	2'58	»
103	López Aldea José 2.º, hereds.	2'74	»
105	López Baquedano José.....	1'75	»
106	López Muñoz Joaquín, hereds	2'86	»
108	López Acero María.....	22'84	»
112	López Aldea Timoteo.....	8'99	»
114	Martín Pardos Bernardo.....	15'11	»
115	Muñoz Sebastián Custodio...	8'90	»
117	Martínez Badidi Francisco...	19'52	»
118	Martínez Pardos Juan José..	16'50	»
120	Moreno Tajada Ramón, hereds.	13'59	»
122	Pardos Gálvez Enrique.....	26'39	»
123	Pardos Valentín Francisco...	14'66	»
124	Pardos Gálvez Gregorio.....	18'61	»
125	Pardos Gálvez Juan.....	51'85	»
127	Pardos Gálvez Tomás, hereds.	5'54	»
128	Pardos López Eusebio.....	2'39	»
129	Roy Benedit Carlos.....	4'78	»
133	Terrer Acero Francisco.....	5'88	»
135	Tajada Acero José, herederos.	3'27	»
136	Moya Tajada Miguel.....	16'86	»
140	Tajada Moya Ramón.....	5'44	»
141	Vicente Isabel Ana, herederos.	4'61	»
144	Villanueva Visiedo Lamberto, herederos.	2'99	»
145	María Vicente, herederos....	8'44	»
146	Vázquez Aldea Pedro.....	17'30	»
147	Acero Aldea Miguel, 2.º. . . .	3'12	»
148	Alegria Cruz Bruno.....	6'36	»
149	Amor José María.....	4'65	»
159	Cabrera Martín Urbano.....	3'08	»
162	Gálvez Acero Ignacio.....	7'84	»
164	Gálvez Aldea Narcisca.....	4'38	»
166	López Muñoz Francisca.....	3'17	»
172	López Arcos Tomás.....	2'04	»
173	Martínez Pardos Francisco...	3'91	»
176	Pérez Millán Fernando.....	35'07	»
182	Tajada Sánchez Antonio....	6'40	»
184	Visiedo Calejero Antonio....	3'23	»
186	Vázquez Aldea Francisco....	2'52	»
17	Acero Tajada José, herederos.	2'39	»
28	Aldea Gómez León.....	2'91	»
35	Aldea María, herederos....	2'64	»
45	Acero Felipe.....	2'52	»
50	Arcos Juan.....	2'10	»
54	Baquedano Muñoz Miguel...	2'11	»
58	Baquedano Aldea María, herederos.	2'39	»
62	Baquedano Lorente Ambrosio	1'64	»

hechas algunas inclusiones y exclusiones se levantó la sesión para continuarla el sábado 7 del corriente.

Sesión ordinaria del día 5.

Fué aprobada el acta de la del día 27 de Enero último.

A la Contaduría municipal pasó un oficio del señor Gobernador trasladando el de la Comisión provincial, en que se aprueba el gasto ocurrido en el departamento correccional de la Cárcel de Audiencia de esta ciudad, durante el mes de Diciembre último.

A la Sección primera pasó una comunicación del Sr. Alcalde, participando hallarse vacante la escuela de niños del barrio de Alfocea.

Fué aprobada la subasta verificada para la construcción de una fuente de vecindad en la plaza del Portillo, adjudicándose á D. Esteban González.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se conceda una subvención de 3.000 pesetas, para la construcción de un cementerio en el barrio de Las Casetas.

Se acordó conceder una prórroga al Empresario del teatro Principal para dar comienzo á las obras que ha de llevar á efecto en el mismo local.

Se concedió licencia á D. Juan José Martín, para practicar algunas obras en su casa núm. 7 de la calle del Caballo; y á D. Manuel Reberter para tomar de la cañería general el agua necesaria á los usos domésticos de la casa núm. 50 de la calle de San Miguel.

Quedó sobre la mesa un dictamen proponiendo el derribo de la tapia con puerta que cierra el callejón existente entre los teatros del Circo y de Goya.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un escrito, presentando la relación de las obras llevadas á cabo por operarios del Municipio para algunos particulares.

Fué aprobado un dictamen informando una moción relativa á que se den gracias á ciertos individuos, por los servicios prestados con motivo del incendio ocurrido el día 13 de Diciembre en la casa núm. 18 de la plaza del Mercado.

Se acordó abonar al Subdelegado de Medicina y Cirujía del distrito de San Pablo, 40 pesetas por la visita que de orden del Sr. Gobernador civil había girado á los cementerios de Las Casetas, Garrapinillos y Monzalbarba.

Se acordó el pago de premios á los cazadores de animales dañinos.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 7.

Continuada la rectificación del alistamiento de los mozos, sujetos al reemplazo del Ejército, y hechas todas las inclusiones y exclusiones reclamadas por los interesados, se dió por terminado el acto, cerrándose definitivamente la lista.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 8.

En la mañana de este día se dió principio al acto de la clasificación y declaración de soldados para el reemplazo del Ejército del corriente año, y siendo las seis de la tarde se levantó la sesión para proseguirla el día de mañana.

Sesión extraordinaria del día 9.

Se continuó la clasificación y declaración de soldados para el reemplazo del Ejército del corriente año hasta las seis de la tarde, y quedó suspendido el acto para continuarlo al día siguiente.

Sesión extraordinaria del día 10.

Se prosiguió la clasificación y declaración de soldados suspendida en el día de ayer, y siendo las seis de la tarde se suspendió para continuarla en el día de mañana.

Sesión extraordinaria del día 11.

Continuada la clasificación y declaración de soldados para el reemplazo del Ejército del presente año, y terminado el llamamiento de todos los mozos alistados, se acordó que el día 22 vuelva á reunirse el Ayuntamiento con igual objeto, para fallar las excepciones legales.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 5.

Acordó la Corporación mostrarse parte en el pleito que ha de verse ante el Tribunal Supremo entre la Casa de ganaderos y el Excmo. Sr. Duque de Villahermosa, sobre pertenencia del monte llamado del Castellar.

Se concedieron cuatro meses de licencia al señor Marqués de Villafranca, y dos á D. Antonio Palacio para atender á asuntos particulares.

Fué aprobada la distribución de los fondos que han de recaudarse durante el actual mes de Febrero.

Volvió á la Sección un dictamen, en el que se proponía que se diera de baja en el Cuerpo de la Guardia municipal al individuo Mariano Lapuente que había quedado inútil en un acto del servicio; y teniéndole presente para la primera vacante que haya de portero en una de las Escuelas municipales.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se conceda á D. Domingo Grañén, permiso para construir en la vía pública y frente á su casa núm. 78 y 80 de la calle del Coso por la fachada que da á la de Blancas, un pozo negro con su correspondiente acometimiento para depósito de las aguas sucias de dicha finca.

Fué aprobado un dictamen proponiendo la apertura del callejón que existe entre los teatros del Circo y Goya.

Se autorizó á D. Vicente Gasca para edificar en el solar de su propiedad sito en la plaza de Aragón, y para la toma del agua con destino á las obras indicadas.

Quedó sobre la mesa un dictamen, en el que se propone concesión de licencia para obrar, á D. Mariano Used en su casa núm. 18 de la calle de la Democracia.

Se adjudicó á Virgilio Ballesteros el caballo llamado «Tallo», procedente de la Guardia municipal, y declarado inútil para el servicio.

Fué aprobada la liquidación de las obras practicadas para el ensanche del puente de Santa Engracia.

Se autorizó á D. Manuel Sanz para construir una Fábrica de curtidos en el corral que posee en la ca-

lle de la Rebojería, núm. 5; y á D. Esteban Alejandro Sala para reconstruir las casas números 6 y 8 de la calle de las Once esquinas, agregándolas á la núm. 31 de la calle de D. Alfonso I.

Fué aprobado el convenio hecho con la Asociación de Ganaderos por el aprovechamiento de pastos de los montes comunes de la ciudad, durante el año forestal de 1891-92.

Se autorizó á D. Fernando Yarza para formular un proyecto de presa en el río Huerva.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que dirija una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, para que se sirva ordenar se forme por el Cuerpo de Obras públicas de la provincia, el oportuno proyecto, con objeto de que se construya un puente sobre el Canal Imperial, en sustitución del llamado de América.

A la Sección primera pasó una instancia del Empresario del Salón de Novedades, solicitando se destinen las parejas necesarias de la Guardia municipal, los días que se celebren bailes en aquel Salón, á fin de hacer cumplir el Bando de buen gobierno.

A la Sección segunda pasó otra instancia de D. Manuel Marraco, pidiendo no se lleve á efecto el derribo del portal que cierra el callejón situado entre los teatros Circo y Goya.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 15.

Se procedió á revisar la talla de los mozos que en los cuatro últimos reemplazos no alcanzaron la de 1'545 metros, así como las excepciones legales, tomándose los acuerdos precedentes.

Sesión de Junta municipal del día 17.

Se leyó un oficio del Sr. Contador de fondos municipales, presentando para su aprobación las cuentas correspondientes al ejercicio de 1889-90, y se acordó nombrar una Comisión para que examinando las cuentas emita su dictamen.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.

Fué aprobada el acta de la del día 12, y se acordó remitir á la Contaduría dos oficios del Sr. Gobernador, transcribiendo otros de la Diputación, aprobando las cuentas de los gastos ocurridos en el departamento correccional de la Cárcel de Audiencia, correspondientes á los meses de Octubre y Noviembre último.

Quedó enterado el Ayuntamiento y acordó transmitir al Sr. Teniente Alcalde el oficio del Sr. Gobernador, trasladando otro de la Comisión provincial, en que se traslada el recurso de alzada interpuesto por D. Pedro de la Mata contra la multa que le fué impuesta por el Sr. Teniente de Alcalde del distrito de San Carlos.

Fué aprobado un escrito del Sr. Alcalde, con la contestación que ha de darse al Sr. Director Gerente de la Compañía del ferrocarril de Cariñena, solicitando que el paso á nivel señalado con el núm. 33 en el plano, se traslade al núm. 32.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado con sentimiento, del fallecimiento del portero 2.º del Matadero, Joaquín Corti.

Quedó enterada la Corporación del oficio del señor Gobernador, remitiendo con su conformidad el presupuesto ordinario de 1890-91.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Enero último.

Se aprobó un dictamen proponiendo las bases para las exhumaciones de cadáveres.

Volvió á la Sección segunda un dictamen, en el que se concedía permiso á D. Mariano Used para reformar la casa núm. 18 de la calle de la Democracia.

Se acordó la forma de conmemorar el aniversario del día 5 de Marzo de 1838.

Fué aprobado el extracto de cuentas corrientes que el Ayuntamiento tiene con el Banco de Crédito de Zaragoza.

Se acordó gratificar á los practicantes de Farmacia del Hospital provincial, por los servicios que prestan á los enfermos acogidos en la Casa Amparo.

Acordó el Ayuntamiento solicitar del Sr. Gobernador la excepción de público remate de algunos artículos, con destino á la Casa Amparo.

Fué aprobado un dictamen, por el que queda sin efecto el acuerdo tomado por la Corporación, referente á que se le costease el título de la licenciatura al pensionado D. Gregorio Alvarez, por haberlo obtenido en virtud de oposición.

Se concedió licencia para obrar, á D. Jerónimo Blasco, en la casa núm. 63 de la calle de las Escuelas Pías.

Se aprobó un dictamen con el proyecto y presupuesto de las obras necesarias para el retiro de la fachada del Almudí público.

Se concedió á D. Teodoro de la Cuesta, permiso para tomar de la cañería general, el agua necesaria á los usos domésticos de su casa núm. 24 de la calle de San Pablo.

Se acordó abonar á D. José Echegaray lo que se le adeuda por las losas colocadas en el patio de la Casa Consistorial.

Se autorizó á D. Bartolomé Alabán, para practicar ciertas obras en las aceras y calle de San Clemente, con objeto de averiguar la causa de inutilización del tubo que conduce el agua á su casa número 27 de la calle de la Independencia.

Fué aprobado un dictamen informando una moción sobre reforma del art. 83 del Bando de buen gobierno.

Se determinó el arreglo de los tejadillos de todos los nichos que lo necesiten, del Cementerio de Torrero.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se ruegue á la Administración provincial de Hacienda, que declare subsistente el acuerdo apelado por varios industriales, referente á la cuota que se les impuso por consumos y ventas en el corriente año, y que desestimen las alzadas.

Acordó el Ayuntamiento declarar ultimado el padrón de moradores.

Fué nombrado Mariano Lapuente, portero del Matadero público.

Después de explanar los Sres. Concejales algunas mociones se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 22.

Se continuó la clasificación y declaración de sol-

dados para el reemplazo del Ejército del actual año, la medición de los mozos que no se presentaron en los días 8, 9, 10 y 11 del corriente, y la decisión de las excepciones legales; y terminado el acto se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.

Se leyó y aprobó el acta de la celebrada el 17 de los corrientes.

Fué aprobado un escrito del Sr. Alcalde, pidiendo se le autorice para satisfacer los intereses de la Deuda municipal, correspondientes á los meses de Julio, Agosto y Septiembre del actual ejercicio.

Se concedieron 15 días de licencia al Sr. Concejal D. Matías Jimeno.

Quedó enterada la Municipalidad y acordó declarar haber visto con gusto el contenido de la carta en que D. Carlos Vara se ofrece al Ayuntamiento como Diputado á Cortes.

Fué aprobada la distribución de los fondos que han de recaudarse en el mes de Marzo próximo.

Se autorizó á D. José Videllet, Rector del Colegio del Salvador, para tomar de la cañería general el agua necesaria para las obras de reforma de la fachada de la Iglesia de San Ildefonso; y á la Empresa de carruajes de duelo titulada «La Funeraria económica», para tomar el agua necesaria para el lavado de los coches, en el local destinado á este efecto en la calle del Pozo, núm. 3

Se determinó el canon que ha de satisfacer desde 1.º de Enero último el Director de la Empresa del café de Ambos Mundos, por el agua necesaria para el riego del jardín.

Aprobó el Ayuntamiento las modificaciones hechas en el canon que pagan algunos propietarios en las concesiones de agua para sus casas.

Se autorizó á La Nueva Funeraria de coches fúnebres, el uso de dos coches de segunda clase, uno negro y otro blanco, y además otro negro para pobres de solemnidad.

Fué aprobado un dictamen proponiendo se autorice á D. Mariano Used para ejecutar ciertas modificaciones de huecos, en la fachada de su casa núm. 18 de la calle de la Democracia.

Se desestimó una instancia de D. Manuel Marraço, pidiendo no se lleve á cabo el acuerdo del Ayuntamiento por el que se suprime la puerta existente entre los teatros del Circo y Goya.

Quedó sobre la mesa un dictamen referente á modificación de la alineación de la calle de San Miguel; y otro relativo al encabezamiento general de consumos.

Se acordó elevar al Sr. Gobernador la propuesta provisional de aprovechamientos forestales para 1891-92.

Le fué admitida á D. Manuel Soriano la dimisión que hace del empleo de Auxiliar primero de la Secretaría municipal; y se acordó que se le libre la certificación que pide de los años de servicio y del concepto que ha merecido á la Corporación.

A la Sección segunda pasó una instancia de los Sres. D. Joaquín Miguel y D. Vicente Monforte, en queja de ciertas obras que lleva á efecto en la calle de las Once esquinas D. Esteban Alejandro Sala.

A la misma Sección segunda pasó otra instancia de D. Fernando Serena, pidiendo se consigne en el

presupuesto, como gratificación, la cantidad que se le da por reconocimiento de vacas, burras y cabras lecheras.

Después de explanar los Sres. Concejales algunas mociones se levantó la sesión.

SECCIÓN SEXTA.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y asociados el arriendo á venta libre por tres años, á contar desde el 1.º del próximo Julio, de los derechos de tarifa de todas las especies sujetas al consumo de este pueblo, tendrá lugar la primera subasta el día 30 del actual, á las once de su mañana, en esta Sala Consistorial, bajo el tipo y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si por falta de licitadores no diere esta subasta resultado, se celebrará otra el día 10 del próximo Junio, á la hora y en el sitio designado para la primera, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del cupo y sus recargos.

Velilla de Jiloca 19 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Pascual Gil.—D. S. O., Norberto Jimeno, Secretario interino.

El repartimiento de consumos, cereales, líquidos y alcoholes de este pueblo, para el ejercicio económico de 1890 al 91, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, dentro de los cuales podrán reclamar de agravio los interesados que se encontraren perjudicados.

Valdehorna 17 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Vicente del Molino.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS MUNICIPALES.

Nonaspe.

La Secretaría del Juzgado municipal y Alguacil del mismo se hallan vacantes por dimisión de los que la desempeñaban, con los derechos de arancel. Se admitirán solicitudes por término de 15 días, á contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Nonaspe 19 de Mayo de 1891.—El Juez municipal, Matías Latogeta.

Salillas de Jalón.

El cargo de Secretario de este Juzgado municipal se halla vacante por término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su dotación consiste en los derechos de arancel.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del término fijado, con los documentos que prueben su aptitud para el desempeño de tal cargo.

Salillas de Jalón 20 de Mayo de 1891.—El Juez municipal, Manuel Ariza.